

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9993** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 408/2010, por auto de 15 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Brauron, S.L., con CIF B15604945, con domicilio social en Lugar Saltiño s/n, Boiro (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184. 3 LC).

5º- Que ha sido nombrado Administrador concursal único el Economista don Eduardo Deben Probados.

A Coruña, 28 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110018725-1